DECRETO Nº 3876.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón Nº 54 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Pedro Giménez Mangado, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132º del Decreto Departamental Nº 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de sesiones, once de abril del año dos mil veinticuatro.

Joaquín Hernández Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario